



Comisión Sectorial de Enseñanza  
Universidad de la República – Uruguay

Secretaría – CSE

36/11

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 de noviembre de 2011:**

**HORA DE INICIO: 15.50**

**ASISTEN A LA SESIÓN: Luis Calegari (Pro Rector de Enseñanza), Estela Castillo (Á. Ciencias y Tecnología), Virginia Orlando (Á. Social), Gonzalo Vicci (Á. Artística), Laura Coitiño (O. Docente).**

1.- Aprobar las resoluciones adoptadas en la sesión ordinaria de fecha 8.11.11.

(5 en 5)

2.- Conceder la licencia solicitada por el día de la fecha a la Dra. Cristina Friss – Á. Agraria.

(5 en 5)

3.- Conceder la licencia solicitada por el día de la fecha a Gastón Duffour – O. Estudiantil.

(5 en 5)

4.- Expte. 004020-001662-11 - Proponer la designación de Alejandro Bouzó, Gastón Duffour y Gonzalo Vicci para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el Llamado 2011 a “Presentación de proyectos estudiantiles para dinamizar la vida universitaria, a implementar en 2012”.

(4 en 5 - Á. Artística se abstiene)

6.- Aprobar las siguientes Bases para la realización de un llamado a un cargo docente (Esc. G, G°3, 40 hs) para cumplir funciones en el Programa de Respaldo al Aprendizaje, en la línea de Tutorías, y elevar al CDA para su consideración.

**Universidad de la República  
Comisión Sectorial de Enseñanza  
Programa de Respaldo al Aprendizaje – PROGRESA**

**Bases para el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente Escalafón G, Grado 3, 40 hs. semanales, para cumplir funciones en el Programa de Respaldo al Aprendizaje en la línea de Tutorías**

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente, nivel Grado 3, 40 horas semanales, para cumplir funciones en el equipo de Coordinación del Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), de acuerdo a las condiciones expresadas a

continuación:

### **1- Perfil del aspirante:**

El llamado es abierto. Se valorarán especialmente los antecedentes que tengan relación con el cargo objeto del llamado.

### **2- Funciones del cargo:**

Tareas generales propias del grado docente, cumpliendo las funciones universitarias de manera integral en la forma descrita en la Ordenanza de Organización Docentes y específicamente las siguientes en el marco de PROGRESA, en la línea estratégica de Tutorías:

- Integra el equipo de conducción de PROGRESA bajo la orientación de su coordinador.
- Contribuye con la planificación anual, el desarrollo y la sistematización y evaluación de las actividades del Programa .
- Es responsable de la línea estratégica de Tutorías.
- Cumple funciones de orientación y seguimiento del equipo docente a su cargo, que interviene en los diferentes servicios universitarios tanto en Montevideo como interior.
- Articula con las diferentes estructuras académicas involucradas en las actividades de PROGRESA.
- Realiza toda otra tarea que se defina con relación al desarrollo del Programa.
- Produce los informes técnicos y otros insumos de trabajo e información que le sean requeridos.

### **3- Documentación a presentar:**

Cada aspirante presentará:

1) una relación documentada de méritos y antecedentes, siguiendo el orden que se indica a continuación:

- a)- Formación docente y disciplinaria, incluyendo los Títulos obtenidos
- b)- Actividades de enseñanza
- c)- Actividades de investigación
- d)- Actividades de extensión
- e)- Otras actividades académicas
- f)- Actividad de gestión universitaria
- g)- Actividad profesional
- h)- Otros méritos

2) una propuesta de trabajo donde expresará su motivación para integrar el equipo de conducción de PROGRESA, su concepto del cargo y su visión de las funciones a cumplir en la línea de Tutorías.

**4 -** Vencido el plazo de presentación de aspiraciones, el Consejo Delegado Académico designará una Comisión Asesora propuesta por la CSE que elevará sus opiniones y sugerencias para la resolución del llamado.

**5** - Todo aspirante presentado podrá declarar su desistimiento dejando así sin efecto su aspiración, aún después de vencido el plazo de presentación, pero antes de decidir el CDA sobre las aspiraciones presentadas.

**6- La evaluación de los aspirantes:**

Los aspirantes serán evaluados en atención a los méritos debidamente documentados y a su propuesta de trabajo. Entre otros, se considerarán muy particularmente los siguientes:

- Formación académica con relación al cargo objeto del llamado.
- Formación y experiencia en trabajo con grupos.
- Experiencia docente en PROGRESA y Ex Plan de Acogida y Apoyo a las Generaciones de Ingreso a la UR.
- Experiencia en enseñanza de grado.
- Formación y experiencia docentes en proyectos y actividades asociadas a Tutorías, especialmente a tutorías entre pares. y/o proyectos de extensión con nivel de responsabilidad o corresponsabilidad.

El conjunto de méritos y antecedentes tendrá una ponderación máxima del 60% y la propuesta de trabajo 40% del total.

La Comisión Asesora podrá considerar la realización de una entrevista con los aspirantes a los efectos de valorar su propuesta de trabajo.

**7- Recepción de las aspiraciones**

Los aspirantes deberán presentar su postulación en Sección Concursos Docentes – Oficinas Centrales, de lunes a viernes..... hasta el .....

(5 en 5)

**7.-** Aprobar las siguientes Bases para la realización de un llamado a un cargo docente (Esc. G, G° 3, 40 hs) para cumplir funciones en el marco del Programa de Respaldo al Aprendizaje, en la línea de Orientación y Apoyo a los Estudiantes, y elevar al CDA para su consideración.

**Universidad de la República**  
**Comisión Sectorial de Enseñanza**  
**Programa de Respaldo al Aprendizaje - PROGRESA**

**Bases para el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente Escalafón G, Grado 3, 40 hs. semanales, para cumplir funciones en el Programa de Respaldo al Aprendizaje en la línea de Orientación y Apoyo a los Estudiantes.**

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente, nivel Grado 3, 40 horas semanales, para cumplir funciones en el equipo de Coordinación del Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), de acuerdo a las condiciones expresadas a continuación:

1- Perfil del aspirante:

El llamado es abierto. Se valorarán especialmente los antecedentes que tengan relación con el cargo objeto del llamado.

**2- Funciones del cargo:**

Tareas generales propias del grado docente, cumpliendo las funciones universitarias de manera integral en la forma descrita en la Ordenanza de Organización Docentes y específicamente las siguientes en el marco de PROGRESA, en la línea estratégica de Orientación y Apoyo a los Estudiantes:

- Integra el equipo de conducción de PROGRESA bajo la orientación de su coordinador.
- Contribuye con la planificación anual, el desarrollo y la sistematización y evaluación de las actividades del Programa .
- Es responsable de la línea estratégica de Orientación y Apoyo a los Estudiantes.
- Cumple funciones de orientación y seguimiento del equipo docente a su cargo, que interviene en los diferentes servicios universitarios tanto en Montevideo como interior.
- Articula con las diferentes estructuras académicas involucradas en las actividades de PROGRESA.
- Realiza toda otra tarea que se defina con relación al desarrollo del Programa.
- Produce los informes técnicos y otros insumos de trabajo e información que le sean requeridos.

**3- Documentación a presentar:**

Cada aspirante presentará:

1) una relación documentada de méritos y antecedentes, siguiendo el orden que se indica a continuación:

- a)- Formación docente y disciplinaria incluyendo los Títulos obtenidos
- b)- Actividades de enseñanza
- c)- Actividades de investigación
- d)- Actividades de extensión
- e)- Otras actividades académicas
- f)- Actividad de gestión universitaria
- g)- Actividad profesional

h)- Otros méritos

2) una propuesta de trabajo donde expresará su motivación para integrar el equipo de conducción de PROGRESA, su concepto del cargo y su visión de las funciones a cumplir en la línea de Orientación y Apoyo a los Estudiantes.

4 - Vencido el plazo de presentación de aspiraciones, el CDA designará una Comisión Asesora propuesta por la CSE que elevará sus opiniones y sugerencias para la resolución del llamado.

5 - Todo aspirante presentado podrá declarar su desistimiento dejando así sin efecto su aspiración, aún después de vencido el plazo de presentación, pero antes de decidir el CDA sobre las aspiraciones presentadas.

#### **6- La evaluación de los aspirantes:**

Los aspirantes serán evaluados en atención a los méritos debidamente documentados y a su propuesta de trabajo. Entre otros, se considerarán muy particularmente los siguientes:

- Formación académica con relación al cargo objeto del llamado.
- Formación y experiencia en trabajo con grupos.
- Experiencia docente en PROGRESA y Ex Plan de Acogida y Apoyo a las Generaciones de Ingreso a la UR.
- Experiencia en enseñanza de grado.
- Formación y experiencia en proyectos y actividades de orientación vocacional ocupacional, desafiación y proyecto de vida, vida universitaria y otras formas de orientación y apoyo estudiantil.

El conjunto de méritos y antecedentes tendrá una ponderación máxima del 60% y la propuesta de trabajo del 40%.

La Comisión Asesora podrá considerar la realización de una entrevista con los aspirantes a los efectos de valorar su propuesta de trabajo.

#### **7- Recepción de las aspiraciones**

Los aspirantes deberán presentar su postulación en Sección Concursos Docentes – Oficinas Centrales, de lunes a viernes..... hasta el .....

(5 en 5)

A la hora 17.50 se levanta la sesión.